

peñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente. Asimismo, en el Anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de tres días naturales.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1996.—P. D. (Resolución de 8 de julio de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO I

Nombre: Doña María Mercedes Vitrián Arigita (15.799.747).
Destino actual: Juzgado de lo Social número 3. Pamplona (Navarra).

Destino concedido: Sección número 3. Audiencia Provincial. Pamplona (Navarra).

Nombre: Doña Alicia Labrador Rodríguez (786.515).

Destino actual: Juzgado de lo Social número 7. Barcelona (Barcelona).

Destino concedido: Juzgado de lo Social número 25. Barcelona (Barcelona).

Nombre: Don Manuel Otero Pila (3.018.388).

Destino actual: Juzgado de Instrucción número 18. Sevilla (Sevilla).

Destino concedido: Juzgado de Primera Instancia número 16. Sevilla (Sevilla).

Nombre: Don Antonio Blanco Almendros (673.426).

Destino actual: Juzgado de lo Social número 3. Madrid (Madrid).

Destino concedido: Juzgado de lo Penal número 25. Madrid (Madrid).

Nombre: Doña María Dolores Freire Cardoso (13.075.968).

Destino actual: Juzgado de lo Penal número 1. Arenys de Mar (Barcelona).

Destino concedido: Juzgado de lo Penal número 4. Barcelona (Barcelona).

Nombre: Don Juan Pedro Dueñas Santofimia (38.384.672).

Destino actual: Juzgado de lo Penal número 2. Badajoz (Badajoz).

Destino concedido: Sección número 1. Audiencia Provincial. Córdoba (Córdoba).

Nombre: Doña María del Carmen Bru Misas (27.493.232).

Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1. San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Destino concedido: Juzgado de lo Social número 5. Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Nombre: Doña Isabel Espín Quirante (74.262.345).

Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3. Granollers (Barcelona).

Destino concedido: Juzgado de Primera Instancia número 2. Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Nombre: Don Juan Manuel Ávila de Encio (804.721).

Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7. Mataró (Barcelona).

Destino concedido: Juzgado de Primera Instancia número 35. Barcelona (Barcelona).

Nombre: Don Enrique Carlos Domeque Goya (17.217.960).

Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3. Manresa (Barcelona).

Destino concedido: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4. Tarragona (Tarragona).

ANEXO II

Se declaran desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías siguientes:

Mataró (Barcelona). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4.

Sabadell (Barcelona). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

17395 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se promocionan con carácter forzoso a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales a los Secretarios de la Tercera Categoría que se relacionan.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 y disposición transitoria octava del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha acordado promover con carácter forzoso a la Segunda Categoría del mencionado Cuerpo a los Secretarios de la Tercera Categoría que en anexo se relacionan.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—P. D. (Resolución de 8 de julio de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO I

Nombre: Don Juan Esteban Serrano Carrasco (12365799).

Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2. El Prat de Llobregat (Barcelona).

Destino concedido: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3. Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Nombre: Doña María Concepción González Martínez (3831901).

Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1. Aranjuez (Madrid).

Destino concedido: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4. Mataró (Barcelona).

MINISTERIO DE DEFENSA

17396 ORDEN 432/38610/1996, de 19 de julio, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debi- do, esta Dirección General de Personal, en uso de las atribuciones